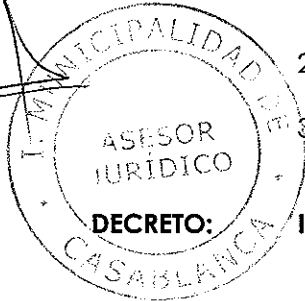


DECRETO ALCALDICIO N° 001854

Casablanca, 29 ABR 2013

VISTOS:

- 1.- El convenio del Programa Acompañamiento Psicosocial Puente celebrado entre el Ministerio de Planificación y la Ilustre Municipalidad de Casablanca.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



Pastora Jaldenava V.



- I.- Contrátase directamente a **BATA CHILE**, Rut. N° 96.670.340-7 para la adquisición de zapatillas a asesoras familiares doña Paulina Andrea Llanos Arzola, cédula de identidad N° 15.728.425-8 y a doña Paola Alejandra Lagos Martínez, cédula de identidad N° 17.144.014-9, del Programa "Apoyo Psicosocial Puente, entre la Familia y sus Derechos", por la suma única y total de \$ 55.980 IVA Incluido.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-13 "Programa Acompañamiento Psicosocial" del presupuesto municipal vigente.
- III.- Contrátase directamente a **BATA CHILE**, Rut. N° 96.670.340-7, para la adquisición de zapatillas a asesor socio laboral doña Luz María Godoy Salazar, cédula de identidad N° 10.868.505-0, del Programa "Acompañamiento Socio Laboral de Ingreso Ético Familiar", por la suma única y total de \$ 27.990
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta 214-05-21 "Programa Acompañamiento Sociolaboral" del presupuesto municipal vigente.
- V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dideco
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico